



REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE DEFENSA
DIRECCIÓN GENERAL DE LA INDUSTRIA MILITAR DE LAS FF. AA.

COMPRA MENOR

FICHA TECNICA

DGIMFFAA-DAF-CM-2025-0078

ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN ELÉCTRICA.

San Cristóbal República
Dominicana
Noviembre, 2025



1.0 OBJETO DE LA COMPRA MENOR.

Constituye el objeto de la presente convocatoria recibir propuestas de personas físicas y/o jurídicas, para el **ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE RESTAURACIÓN ELÉCTRICA**, El objetivo es garantizar continuidad operativa, seguridad eléctrica y cumplimiento con normas nacionales (Reglamento 522-06, CNE, ETED) e internacionales (NFPA70/70E, IEC). atendiendo a las condiciones fijadas en los presentes Términos de Referencia y a las disposiciones establecidas en el Reglamento de Aplicación del Decreto No. 416-23, sobre Compras y Contrataciones, de fecha 14 de septiembre del año 2023.

Este documento constituye la base para la preparación de las ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en la presente Especificaciones Técnicas Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

1-01 CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES.

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Compra Menor implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en las especificaciones técnicas, en el Decreto No.416-23, sobre Compras y Contrataciones, los cuales tienen carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

1.02 PROCESO DE SELECCIÓN.

La modalidad de contratación a utilizar será la de Compra Menor.

1.03 DISPONIBILIDAD Y RETIRO DE LA FICHA TÉCNICA.

Los Términos de Referencia estarán disponibles para quien lo solicite, en el Departamento de Compras y Contrataciones de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas, Av. Máximo Gómez, San Cristóbal, en horario de 09:00 a.m. A 03:00 p.m.

1.04 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar sus ofertas basándose en las Especificaciones suministradas en los presentes términos de referencias. Las descripciones de los bienes que queremos adquirir para dar satisfacción a nuestras necesidades con el presente proceso de Compra menor son las siguientes:

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad
1.	SERVICIO DE RESTAURACIÓN ELÉCTRICA. Debe incluir: ✓ Reestructuración completa del sistema eléctrico existente.	1	UD



	<ul style="list-style-type: none">✓ Instalación de un transfer automático de 400 kW.✓ Instalación de un breaker principal de 1,000 kW.✓ Balanceo y distribución de cargas físicas entre la planta de ensamblaje de ambulancias y la planta metalúrgica.		
--	---	--	--

Nota 1: Los Oferentes/Proponentes deberán contemplar que para el inicio de los servicios no puede ser mayor a dos (2) días calendarios, contados a partir de la notificación de adjudicación y enviada la orden de compras. “Si toda la documentación presentada por los oferentes esta correcta dicha adjudicación puede ser realizada antes del día establecido en el cronograma del proceso, dicho oferente no puede tomar ninguna clase de excusa para incumplir con la entrega como se requiere, el referido incumplimiento conllevara la desestimación de la adjudicación, **(No subsanable)**).

Nota 2: Los Oferentes/Proponentes deberán realizar un diagnóstico del sistema eléctrico actual, diseñar el esquema de balanceo y distribución de cargas según la demanda real de las plantas.

Nota 3: Garantizar la puesta a tierra y protección contra fallas eléctricas.

Nota 4: Proveer y entregar planos “as built” y memoria técnica del proyecto.

Nota 5: Capacitar al personal designado de esta institución en la operación y mantenimiento del sistema.

Nota 6: Todos los materiales eléctricos, tuberías, breakers, alambres, conectores, accesorios y equipos necesarios para el correcto servicio.

Nota 7: Los materiales deberán ser nuevos, originales, certificados y con garantía mínima de 1 año.

1.05 GARANTÍA

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar certificación donde ofrezca una Garantía mínima de un (1) año en piezas y servicio técnico local para todos los servicios suministrados, contados a partir de la fecha de Recepción Definitiva. Esta garantía debe cubrir todo defecto de fabricación, fallas. **(No subsanable)**.

1.06 FORMA DE PRESENTACIÓN.

El idioma oficial de presentación para el presente proceso de Compra Menores el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente y el Departamento de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma, o de encontrarse en un idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

El precio de la oferta deberá de estar en la moneda Nacional, es decir en Pesos Dominicanos (RD\$), y esta deberá detener una vigencia mínima de sesenta (60) días hábiles a partir de la fecha de recepción de su propuesta.

2.00 CONDICIONES DE PAGO.



El Departamento de cuentas por Pagar, de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas, los expedientes que cumplan con las documentaciones siguientes:

Presentación de una FACTURA, la cual deberá contener lo siguiente:

Numerada Firmada y Sellada por la Empresa adjudicataria.

Deberá tener una descripción de los artículos suministrados, cantidad, unidad de medida, marca, etc.

Certificación firmada y sellada de recibido del Departamento correspondiente, mediante lo cual se constata la legitimidad del documento.

Número de Comprobante Fiscal Gubernamental.

Los precios incluidos en la misma deberán estar en pesos dominicanos (RD\$) con el ITBIS transparentado.

El beneficiario deberá depositar dicha factura en el Departamento de Cuentas por Pagar de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas, para los fines de lugar.

2.01 FORMA DE PAGO.

Los Oferentes/Proponentes deberán considerar, que luego de haber sometido la factura correspondiente para fines de pago, en la forma descrita en el punto 2.00, la **Industria Militar de las Fuerzas Armadas**, realizara el pago correspondiente en un tiempo aproximado no menor a los de 60 días hábiles.

3.00 PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado en un (1) original, debidamente identificados, firmados y sellados en todas sus páginas, con las siguientes inscripciones:

La forma de presentación de las propuestas deberá ser por el Sistema Electrónico de Compras y Contrataciones Publica o de manera presencial, depositadas en el Departamento de Compras de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas, en el tiempo fijado en el cronograma de dicho proceso.

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social).

Firma del Representante Legal.

Departamento de Compras y Contrataciones de la Industria Militar de las Fuerzas Armadas.

Referencia: Compra menor DGIMFFAA-DAF-CM-2025-0078.

Dirección: Av. Prolongación Máximo Gómez, Sector los Novas, Zona Franca la Armería, San Cristóbal.

Teléfonos: 809-530-5149 Ext.5389

Email: comprasindustria@mide.gob.do

DEBERÁ CONTENER EN SU INTERIOR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) Formulario de Información sobre el Oferente (SNCC.F.042). **(Subsanable)**.
- b) Formulario de presentación de ofertas, (SNCC_F034), **(Subsanable)**.
- c) Copia del Registro Nacional de Proveedores (RPE Activo) donde indica que tiene dichos rubros, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. **(Subsanable)**
- d) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. **(Subsanable)**



- e) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (TSS). **(Subsanable)**
- f) Certificación de MIPYMES MUJER. **(No-Subsanable)**.
- g) Carta firmada, sellada por el Representante Legal y notariada en la cual la compañía indique que se encuentra en la disponibilidad de hacer entrega con un tiempo inferior a los dos (2) días calendarios, luego de emitida la adjudicación y la orden de compras, **(No subsanable)**.
- h) Carta firmada, sellada y notariada en la cual el oferente manifieste que otorga el crédito mínimo 60 días después de entregados los rubros y depositada la factura correspondiente **(No subsanable)**.
- i) Ficha técnica de los artículos ofertados **(No-Subsanable)**.
- j) Resumen de Experiencia de la empresa mínima de cinco (5) años, en instalaciones de plantas eléctricas, transfer automáticos y breakers de gran capacidad (SNCC.D.049), esta experiencia tiene que ser acreditada a través de un mínimo de 2 o más certificaciones, órdenes de compras y/o contratos, en el sector público o privado que cumplan con el tiempo requerido, las cuales deben especificar el servicio de iguales o similares al solicitado. **(No-subsanable)**.
- k) Formulario SNCC_F037_Personal_Oferente **(Técnico responsable debe ser Ingeniero eléctrico colegiado (CODIA), con al menos 5 años de experiencia en proyectos industriales de alta demanda, conocimiento actualizado de normativas dominicanas CNE, 522-06, ETED y estándares internacionales NFPA 70E, IEC., capacidad para emitir informes técnicos, diagramas eléctricos y certificaciones de pruebas.)**
- l) Certificación firmada por el/la representante legal debidamente notariada donde brinde una garantía mínima de un (1) año de los artículos ofertados por defectos de fábrica, y/o vencimiento **(No-Subsanable)**.
- m) Certificación, firmada, sellada y notariada en donde el oferente se comprometa a que cuenta con la logística de transporte suficiente para la distribución de los artículos ofertados, a donde esta Dirección lo amerite **(No-Subsanable)**.
- n) Estados Financieros de los últimos dos (02) ejercicios contables consecutivos, de los años 2023 y 2024 acompañados del Formulario IR-2 y sus anexos, debidamente presentados a la DGII. **(Subsanable)**.
- o) Formulario debidamente firmado de la constancia de recepción y entendimiento del código de Moral y Ética de las FF.AA. **(Subsanable)**.
- p) Formulario de la debida diligencia DC-MI-01-F02, debidamente firmado y sellado. Nota: de Carácter obligatorio completar los campos del formulario. **(Subsanable)**.
- q) Presentar documentación en digital en memoria USB, el cual deberá contener la documentación legal, ofertas técnicas y económicas. **(Subsanable)**.

Nota: Todos los documentos de carácter legal (Notariado/Notarizado) deberán estar legalizados por la Procuraduría General de la República Dominicana. **(No-Subsumable)**.

4.00 ENTENDIMIENTO DEL CÓDIGO DE MORAL Y ÉTICA DE LAS FF.AA.

El Código se basa en todos los principios éticos del servidor público, recoge y actualiza preceptos tradicionales de las Fuerzas Armadas Dominicanas, al tiempo que incorpora normas y criterios con el nuevo escenario mundial de la globalización, como reglas de conducta de aplicación general para todos los miembros de las Fuerzas Armadas, sin distinción de categorías o géneros.

Este código debe ser recibido y entendido por los oferentes participantes, quienes manifestarán su conocimiento, a través del portal de compras y contrataciones del órgano rector, el cuál debe ser completado.



5.00 PRÁCTICAS CORRUPTAS O FRAUDULENTAS.

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

“Práctica Corrupta”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato.

“Práctica Fraudulenta”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

6.00 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.

Los Oferentes/Proponentes deberán haber presentado todos los documentos requeridos en el Punto **3.0**, y deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fecha reciente para demostrar los aspectos que serán verificados bajo la modalidad **“CUMPLE/ NO CUMPLE”**. Será calificada como la más conveniente, la oferta que logre cumplir con todos los requerimientos técnicos a demás presente la Oferta Económica más favorables para los intereses de la institución.

En caso de no cumplir con uno de los criterios incluidos en la modalidad **CUMPLE/ NO CUMPLE**, la oferta **NO** podrá ser **CALIFICADA**, Por lo cual será automáticamente **DESCALIFICADA**, y No será tomada en cuenta su propuesta para ser evaluada, posteriormente se les invitará a pasar por la **Industria Militar de las Fuerzas Armadas** con la finalidad de retirar sus propuestas y las muestras que hayan entregado. Solo pasaran a la evaluación y una posterior adjudicación, las personas naturales y/o jurídicas que presenten todos los documentos exigidos en la presente convocatoria.

7.00 ELEGIBILIDAD.

Que el Oferente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país, y que el Rubro presentado en su RPE coincida con el objeto contractual de este proceso; y esté autorizado para tener relaciones comerciales con el Estado Dominicano, así mismo deberá de estar al día con el pago de sus obligaciones y compromisos fiscales y que los productos ofertados cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas.

8.00 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

El Departamento de Compras y Contrataciones en conjunto con los peritos especializados en el área evaluarán las Ofertas, dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, calidad, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito a los Oferentes el resultado del proceso. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con todos los requisitos exigidos (técnicos y económicos) logrando cumplir con los Criterios de Evaluación y haya presentado el menor precio ofertado.



Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, siempre y cuando cumpla con los requisitos exigidos y se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

9.00 REQUISITOS DE LA PROPUESTA

1. Metodología de ejecución (diagnostico, diseño, instalación, pruebas, capacitación).
2. Cronograma de trabajo con tiempos de entrega.
3. Relación detallada de materiales a utilizar, con fichas técnicas y garantías.
4. Equipo técnico propuesto (CV del ingeniero principal y técnicos).



Lic. CESAR S. ESCARRAMAN LORA
Mayor, ERD
Encargado del Departamento de Compras